

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### MARIN

##### Edicto

Don Arsenio Rodríguez Iglesias, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor expediente administrativo pérdida de documentos,

Hago saber: Que por Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima, de 5 de octubre actual, se declaran nulas las tarjetas de identidad marítima de Patrón de Pesca de Altura y Radiotelefonista Naval, correspondiente a don Alejandro Rodríguez Carnero.

Marin, 15 de octubre de 1987.-4.933-D (73713).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

##### Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña María Casanovas Bablart, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 5/1979, que doña Amparo Benjamín de Abajo ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Baltasar Guichard Albert, con referencia: 8/264/4.

Madrid, 22 de octubre de 1987.-5.762-A (72480).

#### Delegaciones

##### ALICANTE

Extraviados los resguardos expedidos por esta sucursal, propiedad de doña Amparo Mazón Chazara, en garantía de administración de loterías y constituidos con los números siguientes: 16/49874, de 3 de mayo de 1969 por 5.000 pesetas; 166/50852, de 25 de noviembre de 1969, por 15.000 pesetas, los dos en metálico.

Números 12/438, de 6 de agosto de 1976, por 400.000 pesetas; 94/317, de 15 de mayo de 1972, por 150.000 pesetas. Los dos en efectos sin desplazamiento de títulos y el número 502894/282684, de 20 de agosto de 1966, por 10.000 pesetas y en efectos con desplazamiento.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentren, los presente en esta sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Alicante, 23 de octubre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.-5.977-D (72870).

##### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 221.469 pesetas, expedido por esta sucursal en 20 de febrero de 1987, con número 312.585 de registro, constituido por «Trans-Ferpe, Sociedad Anónima», ante la Aduana de Barcelona como garantía de despacho en régimen de importación, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 4 de noviembre de 1987.-Por delegación (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979, Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-14.480-C (74322).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

*Información pública a efectos del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto siguiente*

Clase: Variante. Conexión centro de Puertollano.

Situación: Carretera N-420 de Córdoba a Tarra-gona por Cuenca. Punto kilométrico 160.000. Término municipal de Puertollano.

Clave: 1-CR-310.

Título complementario: Red arterial de Puertollano. Nudo 8 a nudo 5.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 11 de marzo de 1987, fue aprobado el proyecto anteriormente reseñado, autorizándose posteriormente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, a proceder a la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos anteriormente referidos a los fines de proceder a la expropiación forzosa de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974 de Carreteras, de 19 de diciembre, y su Reglamento General aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, así como en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 18.3 y 56 de su Reglamento General de 26 de abril de 1957,

y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, la cual se acompaña al presente escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Lanza» de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones, y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos 21, 8.ª planta, 13071 Ciudad Real).

La relación y el plano parcelario correspondiente se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1987.-El Ingeniero-Jefe de la Sección, Juan Antonio Mesones López.-15.795-E (75807).

*Relación de propietarios afectados, con expresión de número de finca, tipo de cultivo, propietario, domicilio y superficie a expropiar en metros cuadrados*

2. Pinar. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. 12.160.
3. Secano. Máximo Arias Lobato. Puertollano. 15.350.
4. Secano. José Alvaro. Puertollano. 1.551.

##### GALICIA

*Información pública sobre los bienes o derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: «45-LC-2010, enlace de Palavea. Carretera N-550 de La Coruña a Vigo y Tuy. Punto kilométrico 3,500. Provincia de La Coruña. Red de interés general del Estado»*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de octubre de 1987, ha sido aprobado el proyecto: «45-LC-2010, enlace de Palavea. Carretera N-550 de La Coruña a Vigo y Tuy. Punto kilométrico 3,500. Provincia de La Coruña. Red de interés general del Estado», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose autorizado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia,

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial

de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Coruña, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado, calle Concepción Arenal, números 1-3, bloque 1, primero, La Coruña.

La Coruña, 9 de noviembre de 1987.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—15.573-E (74816).

*Relación de propietarios con expresión de número de finca, titular y superficie en metros cuadrados*

1. Fábrica de armas. 342.
2. Fábrica de armas. 65.
3. Fábrica de armas. 1.865.
4. Manuel Patiño Reboredo. 530.
5. Fábrica de armas. 1.510.
6. Manuel Patiño Reboredo. 220.
7. Desconocido. 180.
8. Herederos de Edelmiro Rodríguez. 1.285
9. Desconocido. 115.
10. José Lóriga. 150.
11. Desconocido. 142.
12. Germán Baldomir. 97.
13. Desconocido. 240.
14. Desconocido. 272.
15. Herederos de Edelmiro Rodríguez. 2.720.
16. Hipermercado «Alcampo». 2.322.
17. Rosario Patiño Zapata. 638.
18. Magdalena Galán Patiño. 500.
19. María Flora Blanco Patiño. 445.
20. Manuel Patiño Reboredo. 407.
21. Rosario Patiño Zapata. 240.
22. Magdalena Galán Patiño. 75.
23. María Flora Blanco Patiño. 165.
24. Manuel Patiño Reboredo. 710.
25. Herederos señor Osorio. 1.500.
- 26 y 26.1 Carmen González Cardol. 248.
27. José Gestal Varela. 37.
28. Manuel Bermúdez López. 777.
29. Antonio González Cardol. 487.
30. José Gestal Varela. 205.
31. Herederos señor Osorio. 1.695.
32. Manuel Cardol Blanco. 235.
33. Herederos señor Osorio. 260.
34. Camilo López. 1.497.
35. Desconocido. 250.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### GUADALAJARA

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «María Jesús Bis» número 2.281*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.281. Nombre: «María Jesús Bis». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 187. Términos municipales: Checa y Orea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 26 de junio de 1987.—El Director provincial, J. Remón Camacho.—14.240-C (72980).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesidad de bienes inmuebles*

El Presidente del Consejo de Administración de dicha Red Nacional, en uso de las facultades que posee por delegación de este último, ha acordado declarar la innecesidad para la prestación del servicio público ferroviario del inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno urbano, sita en término municipal de Gerona, en la confluencia de las calles Barcelona y paseo de Olot. Tiene una superficie aproximada de 2.052 metros cuadrados, presentando forma rectangular, con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 35,30 metros, con el paseo de Olot; sur, en línea recta de 35,30 metros, con terrenos de RENFE; este, en línea recta de 58,75 metros, con calle de Barcelona o carretera de Madrid a Francia por La Junquera, y oeste, en línea recta de 58,75 metros, con terrenos de RENFE.

La parcela anteriormente descrita fue adquirida por la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos, o sus causahabientes, puedan ejercitar, en su caso, el posible derecho de reversión que pudiera corresponderles mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios, Servicio de Patrimonio, Área de Expropiaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—El Director del Gabinete de Urbanismo y Patrimonio, Miguel Colmenares Pelillo.—14.890-C (76925).

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE BARCELONA

#### Facultad de Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Arte), extendido a nombre de don Narcís Julià Corbera, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 10 de mayo de 1978, registrado en el folio 154, número 3.677 del Registro del

Ministerio, se hace el anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del mismo en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Bellaterra, 9 de julio de 1987.—3.953-D (73711).

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria de Enfermería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela de expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña Delfina Campo López, por extravío del anterior, que le fue expedido en Madrid, registrado al número 2.642 del Ministerio y de esta Facultad, folio 98, número 1.271.

Barcelona, 21 de octubre de 1987.—El Jefe de Secretaría, Angela Romero Ramos.—5.111-D (73716).

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1984, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Plácido Jesús Martínez Pérez, por extravío del que le fue expedido con fecha 28 de junio de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 10 de noviembre de 1984.—14.419-C (74071).

### GRANADA

#### Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, de don Rafael Rufián Ramírez, nacido el día 26 de octubre de 1950, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 20 de enero de 1977, registrado en el folio 219, número 307, del Registro Especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 15 de octubre de 1987.—El Secretario de la Facultad.—5.002-D (73715).

### VALENCIA

#### Facultad de Psicología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada de doña María Isabel Montoro Ruiz, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado con número 998, de fecha 18 de noviembre de 1985, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Psicología y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciada.

Valencia, 8 de octubre de 1987.—El Decano.—4.976-D (73714).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto V-B-252.1. «Variante de Mollet del Vallès, carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdà, puntos kilométricos 16 al 19,252. Tramo: Mollet del Vallès-Parèts del Vallès». Términos municipales: Mollet del Vallès, la Llagosta y Santa Perpètua de Mogoda.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1987, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 21 de agosto de 1987 y en el periódico «El País» de 22 de agosto de 1987, la relación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 26 de octubre de 1987, se ha resuelto, de acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1987 en Mollet del Vallès, el 18 de diciembre de 1987 en la Llagosta y el 18 de diciembre de 1987 en Santa Perpètua de Mogoda para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Mollet del Vallès, de la Llagosta y de Santa Perpètua de Mogoda. A continuación los asistentes se trasladarán, si es preciso, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—15.753-E (75764).

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente H-5.414 RLT-a, b, promovido a petición de «Eléctrica Serosense, Sociedad Anónima», con domicilio en Lérida, avenida Prat de la Riba, número 63, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley de 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Regla-

mento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: H.-5.414 RLT-a, b.

A) Nueva red de distribución en el término municipal de Maials, con línea aérea a la tensión de 11 KV, de origen de apoyo número 187, línea Serós-Maials, y final en nuevo centro de transformación «Granjas» de 0,720 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de  $3 \times 31,10$  milímetros, y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Granjas», tipo interior de 100 KVA, relación 11/0,380 KV.

B) Línea de baja tensión a 380 V, con origen en estación transformadora «Granjas» y final diferentes abonados, de 3,250 kilómetros de longitud con conductores de aluminio y 0,6 kilómetros aislamientos de  $3 \times 5 + 50$  milímetros de sección y apoyos de hormigón.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 2 de septiembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.—4.929-D (73312).

*Resolución por la que se hace pública la solicitud de la concesión directa de explotación que se cita*

El Servicio Territorial de Industria de Lleida,

Hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 4.035. Nombre: Antonia. Mineral: Sección C, arcilla. Cuadrículas: 12. Término municipal: Almacelles (Lleida).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978.

Lleida, 9 de octubre de 1987.—El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.—5.079-D (74684).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Públicas

*Resolución por la que se señala lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el embalse de la presa que forma parte del aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Santa Eugenia» en el río Jallas, en término de Dumbria (La Coruña), del que es concesionaria la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima» por Orden de 18 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre)*

Concedidos los beneficios de urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de las obras arriba citadas, con arreglo al Decreto 175/1975, de 13 de febrero, sobre régimen de concierto en el sector eléctrico y al acta específica de concierto suscrita por la Administración y la Sociedad concertada, de acuerdo con el Real Decreto 2792/1986, de 30 de diciembre, y Decreto 24/1987, de 29 de enero de la Junta de Galicia, y según Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, para el próximo día 18 de diciembre de 1987, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dumbria, según el horario que posteriormente se especifica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno de ser ello necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Dumbria.

Día 18 de diciembre de 1987, a las once horas, fincas 156<sub>20</sub> y 156<sub>35</sub>

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito ante la Dirección General de Obras Públicas, las alegaciones que estimen oportunas y subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes y derechos afectados.

La citada relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios permanecerán expuestos al público en los tablones de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Dumbria y en las oficinas de esta Dirección General, en La Coruña, sitas en el edificio «Monelos», calle Salvador de Madariaga, sin número, novena planta.

Santiago, 19 de noviembre de 1987.—El Director general, Joaquín de Medrano Fuster.—14.861-C (76892).

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT.238/86)*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle García Barbón, 38, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. un centro de transformación en San Xoan de Tabagón-Rúa de Cal, Ayuntamiento de El Rosal, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación con las características siguientes:

La línea de M. T. será aérea, a 20 KV, de 12 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección, y una capacidad de transporte de 4.320 KVA, a 20 KV. Desde el apoyo número 52 de la LMT, El Rosal-Túy, hasta el C. T. que se proyecta, en San Xoan de Tabagón-Rúa de Cal, Ayuntamiento de El Rosal.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V, con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.523-2 (72872).

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y red de baja tensión en A Mamora-Priegue, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 250/86.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 8 de la LMT del C. T. de Baleazas (AT. 113/83) hasta el C. T. que se proyecta en Las Mamoas-Priegue, Ayuntamiento de Nigrán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de M. T., aérea, a 15/20 KV, de 715 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA, a 20 KV, y 3.660 KVA, a 15 KV.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 3.130 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 10.924.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.522-2 (72871).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

*Otorgamiento del permiso de investigación que se cita*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 23 de junio de 1987, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Eduardo Tres». Expediente número: 39.994. Mineral: Sección C). Términos municipi-

pales: Laujar, Fondón, Dalías y otros. Solicitante: «Sociedad Eduardo Garcés, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, carretera de Sierra Nevada, número 50, octavo G.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de junio de 1987.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-3.770-D (73309).

## SEVILLA

*Admisión definitiva del permiso de investigación «San Pedro», número 7.361*

El Delegado provincial de Economía y Fomento de Sevilla, hace saber, que ha sido solicitado el permiso de investigación que se indica a continuación:

Permiso de Investigación «San Pedro», número 7.361, 112 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Solicitantes: Francisco Risco Gómez, con domicilio en Sevilla, calle Virgen de Luján, número 56, 3.º, D y don Francisco Risco González, con domicilio en Huelva, calle Tendalera, número 22, 1.º, izquierda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-5.699-A (73996).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Agricultura y Pesca

*Información sobre la expropiación forzosa por las obras «Camino de Trelles a Bustaberniego» (Coaña), con señalamiento de fecha de actas previas a la ocupación*

Habiéndose acordado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en su reunión de 18 de marzo de 1987, la urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras «Camino de Trelles a Bustaberniego» (Coaña), esta Consejería ha resuelto fijar el día 15 de diciembre de 1987 a partir de las doce horas, en el Ayuntamiento de Coaña, para en su caso posterior traslado al terreno, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia y se notificará a los interesados a tenor de los artículos 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 17 de diciembre de 1984 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los mismos, hasta la fecha del levantamiento del acta previa, puedan formular por escrito, ante esta Consejería alegaciones a los solos efectos de subsanar errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Los propietarios pueden hacer uso de los derechos que en su regla tercera les concede el mencionado artículo 52 de la Ley.

Oviedo, 5 de noviembre de 1987.-El Consejero.-15.793-E (75805).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea y subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Domingo de la Calzada.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 228 metros, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (158 metros en aéreo) sobre un apoyo metálico y cable DHV 12/20 KV, 1x95+416 (70 metros en subterráneo), con origen en el apoyo número 3 bis, de la línea «Circunvalación Oeste», y final en centro de transformación «Matadero».

e) Presupuesto: 6.092.162 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, número 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.858.

Logroño, 27 de octubre de 1987.-El Director regional, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-5.580-15 (73367).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Medrano.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV y centro de transformación «Fuente» tipo interior de 250 KV

e) Presupuesto: 4.509.931.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, número 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.857.

Logroño, 27 de octubre de 1987.-El Director regional, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-5.579-15 (73366).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Líneas aérea a 13,2 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 390 metros, con origen en el apoyo número 79-80 de la «Calahorra-Aldeanueva» y final en el centro de transformación «Enagás» interperie con transformador de 25 KV.
- Presupuesto: 2.583.679 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, número 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.856.

Logroño, 28 de octubre de 1987.-El Director regional, Felipe Ruíz Fernández de Pinedo.-5.581-15 (73368).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria  
Servicios Provinciales de Industria  
y Energía

HUESCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV, derivación a Arresa que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, derivación a Arresa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Fiscal (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: A.T.-73/87.

Línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 681 metros de longitud, con origen en apoyo línea Fiscal-Planillo y final en centro de transformación «Arresa»; conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tres elementos E-40/100; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en término municipal de Arresa-Fiscal (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 8 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio provincial.-4.862-D (72896).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de la red de distribución de energía eléctrica y cambio de tensión de 11 a 25 KV, en término municipal de Albalate de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT-127/1987. Línea aérea a 25 KV, de 300 metros de longitud, con origen en apoyo T-114, línea Belver-Albalate de Cinca y final en CT número 463, «La Jara», conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio 3 elementos, ESA-1503 y Arvi-42, apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «La Jara», de tipo interior en caseta de 250 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 3.150.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.509-7 (72582).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria  
y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea media tensión «Montehermoso-Pozuelo Zarzón», entre los apoyos números 55 y 56.

Final: Centro de transformación número 2, proyectado.

Término municipal afectado: Pozuelo de Zarzón.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales:

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Longitud total: 0,245 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número de apoyos: Tres.

Cruceta: Rectas.

Aisladores: Vidrio tipo cadena E-70/127.

Emplazamiento de la línea: Pozuelo de Zarzón.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: Uno.

Potencia total: 630 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220-127 V.

Emplazamiento: Piscina.

Calle o paraje: Piscina.

Término municipal: Pozuelo de Zarzón.

Instalaciones baja tensión:

Tipo: Aérea 3 por 150/95,6 milímetros cuadrados.

Longitud total: 0,316 kilómetros.

Voltaje: 380/220-127 V.

Potencia: 250 KVA.

Presupuesto total: 5.372.482 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en Pozuelo de Zarzón.

Referencia del expediente: A. T. 4.419.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-5.541-15 (72929).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: Uno.

Potencia total: 10 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Barriada El Carrucho.

Término municipal: Cáceres.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220 V.

Potencia: 10 KVA.

Presupuesto total: 538.395 pesetas.

Finalidad: Dotar de servicio eléctrico la zona El Carrucho.

Referencia del expediente: A. T. 4.405.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que



se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-5.542-15 (72930).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 9.874 CL. R.I. 6.337)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún, en su anejo de Galleguillos de Campos.

c) Finalidad de la instalación: Distribución en zona rural.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 6 KV, con paso a 20 KV en un futuro; deriva de la línea denominada «ETD Sahagún-Arenillas-Escobar de Campos» y finaliza en el CTI que se proyecta en el barrio Norte de Galleguillos; la longitud total será de 356 metros y constará de apoyos formados por postes de hormigón de 13 metros de altura y 250 y 800 kilogramos de esfuerzo útil, así como torres metálicas made tipo acacia, el conductor será Al-Ac del tipo LA-30 y aisladores E/40 (esperanza 1503), su trazado discurrirá por fincas particulares pertenecientes al término municipal de Sahagún en su anejo de Galleguillos de Campos, no presentando en su trazado ningún cruzamiento.

El transformador de 100 KVA sobre pórtico formado por dos postes de hormigón de 800 kilogramos de esfuerzo útil.

e) Presupuesto: 1.914.601 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.610-15 (74025).

##### PALENCIA

De conformidad con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de las mismas, se someten a información pública las solicitudes de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones, para prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, que formula la Empresa «Iberduero,

Sociedad Anónima», que a continuación se reseñan:

Línea subterránea a 20 KV, de 160 metros de longitud, para alimentación al centro de transformación denominado «Molinón», en la confluencia de las calles Dos de Mayo y Fray Luis de León, en Venta de Baños (NIE-2.032).

Red de distribución a 380-220 V, para suministro a parcelas en el pago «Soto del Obispado», término de Palencia (NIE-2.033).

Línea aérea a 20 KV, de 378 metros de longitud, variante de la de «Los Angeles» a centro de transformación «Escuelas» y derivación de 28 metros de longitud a apoyo de paso aéreo a subterráneo de la alimentación al centro de transformación de «Sesostri, S. A. E.», en Venta de Baños (NIE-2.034).

Durante el plazo de treinta días podrá examinarse el proyecto de la instalación en la oficina del área de Industria y Energía, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, primero derecha, Palencia; en el mismo plazo podrán los interesados presentar, por escrito, en la misma oficina, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 15 de octubre de 1987.-El Delegado territorial.-5.611-15 (74026).

##### VALLADOLID

*Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Gas Valladolid, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural a Valladolid*

Por Orden de 3 de julio de 1987, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, se otorgó a «Gas Valladolid, Sociedad Anónima», concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución de gas natural por canalización dentro del término municipal de Valladolid.

«Gas Valladolid», en escrito de 10 de julio de 1987, solicitó la autorización de las instalaciones para la construcción de la red de distribución de gas natural en Valladolid, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Resultando que sometido a información pública el correspondiente proyecto de las instalaciones en el que se incluye la relación de bienes y derechos afectados por la citada red de distribución de gas natural, se han formulado, ante esta Delegación Territorial las siguientes alegaciones:

1.ª Don Ramón María Mendizábal Díaz de Berricano, en representación de «Iberduero, Sociedad Anónima», alega que las servidumbres impuestas son excesivas para la instalación de otros servicios y particularmente para las líneas eléctricas de alta tensión y baja tensión.

2.ª Don Antonio Allue Sanz, en representación de ENASA, alega que la conducción de gas puede concluir antes de atravesar las vías de acceso a la factoría, y advierte asimismo de la existencia de tres conducciones subterráneas de agua potable.

3.ª La Delegación Territorial de Valladolid de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes informa del cambio de titularidad de varias cañadas atribuidas inicialmente al IRYDA en la relación de bienes y derechos afectados.

Resultando que puestos de manifiesto al titular de las instalaciones («Gas Valladolid, Sociedad Anónima»), los escritos de alegaciones habidos, contestó a los mismos, siendo en esencia su contestación en los siguientes términos:

1.º Al escrito de alegaciones de «Iberduero, Sociedad Anónima»: Que las prohibiciones e imposición de servidumbre que figuran en la información pública del proyecto, se refieren a los propietarios de terrenos afectados por la red de distribución, a cuyo fin se inserta en el anuncio la

relación concreta e individualizada de propietarios y bienes y derechos afectados por la misma.

Por otra parte, y por lo que se refiere a las distancias respecto a otras canalizaciones y servicios, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, establece las distancias mínimas para cruzamientos con tuberías de gas, las cuales son respetadas en el proyecto de instalaciones de la red de distribución.

2.º Al escrito de ENASA: La conducción de gas forma parte de la infraestructura básica de la red de distribución constituyendo uno de los tres puntos de alimentación de dicha red.

En una primera fase «Gas Valladolid, Sociedad Anónima», podrá acceder a lo solicitado por ENASA, evitando el cruce del acceso a su factoría, pero dejando presente que en el momento en que las obras se continúen, habría de realizarse dicho cruce tal como lo recoge el proyecto.

3.º Al escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes: Toma nota para en el futuro dirigirse a dicha Delegación Territorial en las actuaciones que hagan referencia a los bienes atribuidos inicialmente al IRYDA.

Vistos el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que es competente esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para resolver en el presente expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 29 de julio de 1985, en relación con lo previsto en el Real Decreto 1774/1984, de 18 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones a la Comunidad de Castilla y León, y en materia de Industria y Energía, Decreto de la Junta de Castilla y León 125/1984, de 15 de noviembre;

Considerando que las alegaciones presentadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», no han lugar, dado que las servidumbres indicadas en el proyecto de las instalaciones de «Gas Valladolid», se refieren exclusivamente a los propietarios de terrenos afectados, que son los indicados en la relación individualizada que se adjunta como anexo en la publicación, y que las distancias a otras instalaciones (electricidad, agua, etc.), vienen determinadas en el vigente Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos que habrá de cumplirse en todo caso;

Considerando que las alegaciones presentadas por ENASA no han lugar, por cuanto el cruce de los viales de entrada a la factoría forma parte de la red de distribución que antes o después habrá que hacer, y que el problema se reduce a acordar previamente con «Gas Valladolid, Sociedad Anónima», la forma en que se atravesará el citado vial para que las molestias e inconvenientes a ENASA sean los mínimos posibles. Asimismo, «Gas Valladolid, Sociedad Anónima», tendrá en cuenta la existencia de las conducciones subterráneas a que hace referencia ENASA;

Considerando que las alegaciones presentadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, serán anotadas y tenidas en cuenta por «Gas Valladolid, Sociedad Anónima».

En consecuencia y por todo lo expuesto, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a «Gas Valladolid, Sociedad Anónima», las instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural a Valladolid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984, la Orden de la Consejería de Fomento, de la Junta de Castilla y León de 3 de julio de 1987, por la que se otorgó concesión administrativa a «Gas Valladolid, Sociedad Anónima», para la distribución de gas natural en Valladolid.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas.

Tercera.—Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Proyecto de Red de Distribución de Gas Natural a Valladolid», y demás documentación técnica presentada, obrante en esta Delegación Territorial y objeto de las correspondientes informaciones públicas.

Cuarta.—Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con las condiciones impuestas por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid y demás Organismos competentes afectados.

Quinta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener autorización expresa de esta Delegación Territorial.

Sexta.—Esta Delegación Territorial recabará los ensayos y pruebas oportunas, así como el certificado final de obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el Proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas, en su caso, por dicha Delegación Territorial, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

Séptima.—Esta Delegación Territorial aprobará las condiciones concretas de aplicación del Proyecto e introducirá, en su caso, las modificaciones de detalle que resulten realmente más convenientes.

Octava.—«Gas Valladolid, Sociedad Anónima», dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Novena.—La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la red de distribución se concreta en la siguiente forma:

#### Servidumbres:

Uno: Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirán enterradas las tuberías, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arado o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para las fincas en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el Proyecto.

Décima.—La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa que lo justifique.

Undécima.—«Gas Valladolid, Sociedad Anónima», queda obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones y condicionados se impongan por parte de los Organismos oficiales afectados por la instalación objeto de la presente autorización.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en María de Molina, 7, en el plazo máximo de quince días, tal y como prevé el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 11 de noviembre de 1987.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviendes.—5.292-D (74699).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el 14 de abril de 1987, tomó en consideración la segunda fase del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Vías Provinciales de 1987, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de mayo de 1987, en donde se integra el proyecto de nuevo acceso al Hospital Provincial de Santiago de Compostela, cuya ejecución conlleva la necesidad de expropiar los bienes que se relacionan.

Mediante Resolución de la Presidencia número 9.423 de fecha 17 de los corrientes, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento, se ha dispuesto la exposición pública durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, de la relación de bienes y derechos afectados, para que los interesados puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, estando de manifiesto el expediente en la Sección de Patrimonio y Contratación.

La Coruña, 19 de noviembre de 1987.—El Presidente, José Manuel Romay Beccaria.—El Secretario, Julián L. Alonso Fonturbel.—5.853-2 (76918).

#### ANEXO

#### RELACION DE FINCAS

##### Parcelario del nuevo camino de acceso al Hospital Provincial

Número	Propietarios: Nombre y apellidos	Clase de cultivo	Parcela		
			Superficie total Areas	Superficie a ocupar Areas	Superficie a expropiar Areas
1	Herederos de Cándido Pereiro .....	Labradío ..	1,35	1,16	1,35
2	María Pérez Calveio .....	Labradío ..	4,39	0,17	0,17
3	José Carballeira Hortas .....	Labradío ..	2,45	0,21	0,21
4	Rosa Cao .....	Labradío ..	4,08	0,44	0,44
5	Camino servicio (Rosa Cao) .....	C.º servicio ..	2,23	1,52	2,23
6	José Carballeira Hortas .....	Labradío ..	11,00	10,50	11,00
7	Herederos de José Hortas .....	Labradío ..	31,55	8,36	8,36
8	Jesús y Adolfo Pereiro .....	Labradío ..	5,27	0,30	0,30
9	Herederos de Ramón Vidal .....	Labradío ..	9,46	3,89	3,89
10	María Carballeira .....	Labradío ..	4,20	2,10	2,10
11	José García .....	Labradío ..	7,88	7,24	7,88
12	Prudencia Vidal .....	Labradío ..	5,08	4,02	4,02
13	Herederos de Barreiro .....	Labradío ..	6,66	1,82	1,82
14	Herederos de José Valuja .....	Labradío ..	4,48	3,30	3,30
15	Prudencia Vidal .....	Labradío ..	2,70	2,70	2,70
16	Carmen Valuja .....	Labradío ..	0,94	0,44	0,44
17	Herederos de Cándido .....	Labradío ..	3,42	0,09	0,09
18	Viuda de Ramón Sayans .....	Labradío ..	3,14	3,11	3,14
19	Herederos de Teodora González .....	Labradío ..	8,14	2,90	2,90
20	Carmen Pérez .....	Labradío ..	3,24	1,21	1,21
21	Herederos de José Mareque Valuja .....	Labradío ..	2,98	1,06	1,06
22	María Pérez .....	Labradío ..	1,60	0,94	0,94
23	Alvaro Lea Puga .....	Labradío ..	1,60	0,94	0,94
24	Ricardo López Calveio .....	Labradío ..	4,64	0,92	0,92
25	Carmen Prieto .....	Labradío ..	3,60	1,82	1,82
26	Herminda García .....	Labradío ..	2,56	2,00	2,56
27	José Luis Feas Freire .....	Labradío ..	7,22	1,96	1,96
28	Manuel Pájaro Vidal .....	Labradío ..	8,22	1,12	1,12
29	María Pérez Calveio .....	Labradío ..	4,88	2,10	2,10
30	Segade .....	Labradío ..	5,40	1,44	1,44
31	Carmen Prieto .....	Labradío ..	1,22	1,22	1,22
32	Rufina Nieves .....	Labradío ..	1,04	1,04	1,04
33	Herederos de José Mareque Valuja .....	Labradío ..	2,78	2,78	2,78
34	América Mareque .....	Labradío ..	2,10	2,10	2,10

Número	Propietarios: Nombre y apellidos	Clase de cultivo	Parcela		
			Superficie total - Áreas	Superficie a ocupar - Áreas	Superficie a expropiar - Áreas
35	Prudencia Vidal	Labradío	11,18	0,27	0,27
36	Herederos de Pablo Sayans	Labradío	4,22	0,04	0,04
37	Herederos de José Hortas	Labradío	-	1,50	1,50
38	José Sayans Devesa	Labradío	-	2,48	2,48
39	Tino (Mantido)	Labradío	-	3,05	3,05
40	Carmen Valuja Sayans	Labradío	-	1,14	1,43
41	Manuel Sayans Domínguez	Labradío	-	1,18	1,44
42	Daniel (Mantido)	Labradío	-	1,56	1,79
43	Josefa Sayans Devesa	Labradío	-	2,80	2,83
44	Herederos de José Mareque Valuja	Labradío	-	1,82	1,82
45	Engracia Sayans Domínguez	Labradío	5,10	2,53	5,10
46	Francisco Valuja Sayans	Labradío	10,35	10,35	10,35
47	Inmobiliaria Vence	Labradío	-	1,44	1,44
48 a	RENFE	Baldío	-	0,34	0,34
48 b	RENFE	Ferrocarril	-	4,04	4,04
48 c	RENFE	Baldío	-	2,00	2,00
49	María Pájaro Vidal	Labradío	-	2,60	2,60
50 a	Eduardo Calvelo Masas	Labradío	3,18	2,94	3,18
50 b	Eduardo Calvelo Masas	C.º acceso	1,59	0,96	0,96
50 c	Eduardo Calvelo Masas	Labradío	0,17	0,08	0,17
51	Viuda de Germán	Labradío	0,60	0,02	0,02
52	Eugenio Hortas	Labradío	7,40	3,24	3,24
53	Victoria Guldris Iglesias	Labradío	7,44	3,28	3,28
54	América Mareque	Labradío	5,24	1,94	1,94
55	Herederos de Juan Maza	Labradío	5,06	0,96	0,96
56	Carmen Antelo Santiago	Labradío	5,56	0,29	0,29
57	Camino antiguo	Baldío	-	1,48	1,48
58	Victoria Guldris Iglesias	Labradío	4,82	0,49	0,49
59 a	Francisco Hortas	No se ocupa	-	-	-
59 b	Francisco Hortas	Labradío	-	2,54	2,54
60	Manuela Antela Calvelo	Labradío	-	3,24	3,24
61	Luciano Carballeira	Labradío	-	1,96	1,96
62	Juan Franqueira Mariño	Labradío	-	1,84	1,84
63	Carmen Liste Monteagudo	Labradío	-	5,54	5,54
64	Eligio Liste Monteagudo	Labradío	-	0,58	0,58
65	RENFE	Ferrocarril	-	3,34	3,34
66	Francisco Hortas	Labradío	-	3,22	3,69
67	Carmen Liste Monteagudo	Labradío	-	3,02	3,02
68	Carmen Liste Monteagudo	Labradío	4,94	4,00	4,00
69	Rufino Castelo	Labradío	2,92	2,92	2,92
70	José Calvelo	Labradío	4,72	2,34	2,34
71	Ramón Gondelle	Labradío	1,32	1,27	1,27
72	Elvira Gondelle	Labradío	2,40	0,86	0,86
73	Herederos de Prudencia Antelo	Labradío	2,04	0,66	0,66
74	Carmen Liste Monteagudo	Labradío	1,48	0,54	0,54
75	Remedios Rodríguez	Labradío	1,38	0,94	0,94
76	Herederos de Prudencia Antelo	Labradío	2,64	1,16	1,16
77	Victoria Monteagudo	Labradío	3,08	0,66	0,66
78	Manuel García	Labradío	1,72	1,72	1,72
79	Francisco Hortas	Labradío	2,86	2,81	2,86
80	José Calvelo	Labradío	2,32	1,54	1,54
81	Florentino Mosquera	Labradío	-	0,40	0,40
82	Calzados Cepeda	Labradío	-	0,38	0,38
83	Elvira Gondelle	Labradío	2,06	1,40	1,40
84	Manuel Garrido	Labradío	-	3,04	3,04
85 a	José Pazos	Labradío	4,10	1,54	1,54
85 b	José Pazos	Labradío	3,18	1,02	1,02
86	Victoria Guldris	Labradío	4,62	0,08	0,08
87 a	Angel Guldris	Labradío	6,18	0,86	0,86
87 b	Angel Guldris	Labradío	10,28	2,38	2,38
88	Manuel (Chinto)	Labradío	6,68	1,58	1,58
89	Florentino Mosquera Nogueiras	Labradío	5,24	1,20	1,20
90 a	Mario Ferreiro Díaz	Labradío	0,34	0,34	0,34
90 b	Mario Ferreiro Díaz	Labradío	16,30	2,96	2,96
91	Dolores García	Labradío	6,66	2,54	2,54
92	Emilia Gondelle	Labradío	6,44	2,72	2,72

## Ayuntamientos

## LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior de la parcela 180 del polígono industrial de «Nuestra Señora de Butarque», calle de Miguel Catalá con vuelta a Eduardo Torroja, a instancias de don Teodoro Gil Deán.

Lo que se hace público de conformidad con la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Leganes, 25 de septiembre de 1987.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-14.883-C (76923).

## BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 13.816, 13.817 y 13.818, emisión 23 de mayo de 1986, vencimiento 20 de noviembre de 1987, extendidos inicialmente a la orden de «Sociedad Anónima Mediación Dinero», y posteriormente endosados a doña Angeles García Méndez, de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Secretario general.-14.697-C (75846).

\*

Extraviados los pagarés del Tesoro números 43, 44, 45 y 46, extendidos a la orden de doña María Nieves Escobar del Escobal, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 30 de enero de 1987, vencimiento 29 de julio de 1988, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario general.-14.695-C (75838).

## SAN SEBASTIAN

Extraviados los pagarés del Tesoro números 15.974, 15.975, 15.976 y 15.977, extendidos inicialmente a la orden de «Interactivos, Sociedad Anónima», y adquiridos posteriormente por endoso a favor de Mateo Oyarbide Aramburo, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 24 de marzo de 1986, vencimiento 11 de septiembre de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

San Sebastián, 2 de noviembre de 1987.-5.575-10 (73363).